

PLAN DE ACTUACIÓN (COVID19)

PABELLONES CUBIERTOS Y PISTAS EXTERIORES COLEGIO SANTO ÁNGEL



Colegio Santo Ángel
ARENALES RED EDUCATIVA

PROTOCOLO COVID19

SANTO ÁNGEL CLUB DEPORTIVO
PABLO PORTELA

1. INTRODUCCIÓN

La situación de pandemia que estamos viviendo en nuestro país ha requerido de medidas extraordinarias para todas las actividades que realizamos cotidianamente. El deporte, evidentemente, también se ve afectado y por ello se han dado instrucciones y recomendaciones desde las autoridades para garantizar la máxima seguridad posible durante la realización de la actividad deportiva, teniendo siempre en cuenta que el riesgo “cero” no existe y menos en unos deportes como el (Baloncesto, Fútbol) que requiere contacto físico.

Es la Comunidad de Madrid quien determina la regulación y ejecución de las medidas a implementar en nuestro territorio, y entre ellas, las correspondientes a la actividad deportiva en cuanto a Deporte Ocio y Deporte Federado Amateur. En la Orden 668/2020, de 19 de junio se establece que es las Federaciones Deportivas Madrileñas quien tiene la obligación de disponer de “un protocolo en el que se identifiquen las situaciones potenciales de contagio, atendiendo a las vías reconocidas por las autoridades sanitarias, y en el que se establezcan las medidas de tratamiento de riesgo de contagio adaptadas a la casuística”. Este protocolo ya ha sido aprobado por la Comunidad de Madrid y publicado en la web de las Federaciones y en él se establece la manera en la que se debe llevar a cabo los entrenamientos y competiciones, por parte de los Clubes.

En cuanto a las instalaciones deportivas usadas por el Club, y más concretamente a los pabellones del Colegio Alborada, por lo tanto, corresponde a este la regulación y ejecución de las medidas a implementar.

Por todo ello, este plan de adaptación pretende determinar protocolo de actuación del Club, con respecto a la seguridad e higiene con motivo del Covid-19, para el uso de las instalaciones indicadas cumpliendo las medidas requeridas por las autoridades.

2. Datos Generales para situar el plan:

a. Tipo de actividad:

Actividad deportiva (Baloncesto, Fútbol, Rítmica, Pre-deporte) amateur (deportistas federados).

b. Fechas

Se establece como fechas para la temporada 2020/21:

- Fecha inicio: 12 de octubre de 2020.
- Fecha fin: 31 de mayo de 2021.

El inicio está planificado para que se realice de forma escalonada teniendo en consideración:

- La mayoría de los puntos de actuación de este plan se han puesto en funcionamiento durante estos meses por lo que tenemos rodaje suficiente para empezar con garantías.
- El primer sólo empezarán las actividades deportivas
- Durante esta segunda semana se utilizarán las instalaciones interiores y exteriores del Colegio Santo Ángel, para una mejor organización.
- Se escalonan las entradas divididas por pista, para que el número de equipos coincidentes en entradas y salidas sea el menor posible, de la siguiente forma:

Entrada siempre por la puerta principal, donde siempre estará el gel hidroalcohólico, la alfombra estará impregnada para limpiarse los pies.

Pabellón:

Se entra por la puerta más cercana al pabellón, los participantes tendrán que dar toda la vuelta para entrar por la puerta principal y saldrán por una de las puertas de cristal de emergencia asignadas para este cometido. La salida de la instalación del colegio se realizará por la otra puerta exterior que esta en la esquina contraria del pabellón

4. Responsables de seguridad e higiene.

La Estructura Directiva del Club ha aprobado la designación del responsable del Protocolo de prevención del Club, así como el equipo de Seguridad e higiene. Y está dirigido por: -

Responsable: Pablo Portela

- Vigilantes: Entrenadores

Este equipo deberá reportar a la Directiva, siendo ésta la responsable de tomar las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de este plan de actuación.

a. Funciones del equipo de Seguridad e Higiene

- Aplicar y ejecutar en el Club las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.
- Garantizar la debida información y conocimiento, por parte de todos los participantes, de las medidas que se aplicarán en las actividades deportivas a realizar.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de limpieza, higiene y desinfección de la instalación y de los materiales que se vayan a emplear en los entrenamientos y competiciones.
- Asegurar la presencia del material necesario de higiene y protección en los entrenamientos y en los partidos que se disputen de competición.
- Cuidar que se cumplan por todos/as los/as participantes las normas de protección e higiene establecidos para las instalaciones deportivas, entrenamientos y competiciones, y especialmente las referidas al uso de la mascarilla.
- Velar por el cumplimiento de las normas de aforamiento para público.
- Asegurar el debido y correcto envío de los cuestionarios sobre COVID19 y documentación complementaria que se pueda exigir por parte de las autoridades.
- Comunicar cualquier incidencia o contagio que se hubiera producido en su Club o entidad deportiva.
- Inculcar el compromiso en el cumplimiento de las medidas por parte de todos/as los/as miembros del Club o entidad deportiva.

b. Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.

- Medición de temperatura a la llegada: La temperatura debe ser inferior a 37,5. En caso de dar superior, se esperará 15' para repetir y si sigue siendo superior se activará el plan de actuación para sospechosos de Covid19.
- Vigilancia continua: Los monitores y entrenadores vigilarán en todo momento que ningún niño/a presente síntomas compatibles con Covid19. En caso de identificarse se activará el plan de actuación para sospechosos de Covid19
- Durante los entrenamientos: Desinfección del material a usar antes y después de su uso.

c. Medidas de control y prevención tras la actividad.

- Vigilancia de estado de los participantes durante los 15 días siguientes a la actividad, comprobando que ninguno presente síntomas compatibles con Covid19
- En caso afirmativo de alguno de los asistentes, se informará al responsable de Seguridad e Higiene del Club enviando mail a clubdeportivo@colegiosantoangelmadrid.com.

6. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

a. Medidas específicas para los participantes.

- El/la deportista, antes de dirigirse al entrenamiento deberá evaluar su estado general de salud y comprobar que su temperatura no supera los 37'5º centígrados, y que no tiene síntoma alguno del COVID19. En caso de tener dicha temperatura o algún síntoma compatible no acudirá al entrenamiento e informará en todo caso a su entrenador.
- Declaración de responsabilidad: Firma de documento que acredite ser conocedor de las medidas de actuación aquí descritas, así como los riesgos que hay, haciéndose responsable de la ejecución de las medidas indicadas en el plan.
- Uso **obligatorio** de mascarilla:
 - o En los espacios y zonas comunes de la instalación deportiva por parte de todas las personas que accedan y permanezcan en la misma.
 - o Durante todo el entrenamiento:
 - Limpieza y desinfección de manos de forma continua, lavándose las manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
 - No se permitirá el uso libre de las fuentes de agua por los participantes.

- Desinfección de manos en entrada y salida de espacios (salas, baños, aulas, pabellón, etc.)
- Estará prohibido el compartir botellas de agua, toallas, comida, etc.
- Limpieza y desinfección de calzado, tanto el puesto como aquél que se vaya a usar durante el entrenamiento. Para ello utilizar el punto de higienización de calzado a la entrada de la instalación.

b. Medidas específicas para los trabajadores

- 1) Medidas generales para los monitores y otros profesionales. -
Mismas medidas que para los participantes - Uso obligatorio de mascarilla en todo momento.
- 2) Medidas específicas para profesionales vulnerables por sus condiciones de salud.

- Se aconseja no asistir al evento si eres persona vulnerable por condiciones de salud o edad (mayor de 60 años)

c. Normas de etiqueta respiratoria

Se trata de una medida adicional para reforzar la higiene persona y prevenir los contagios en situaciones de interacción con otras personas. Consiste en:

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura, preferiblemente con tapa y pedal.

Si no se dispone de pañuelos, toser o estornudar en el ángulo interno del codo.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, especialmente si ha tosido o estornudado en ella, y mucho menos tener contacto sin haber realizado el lavado de manos. -

Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria: no escupir o expulsar al suelo secreciones nasales.

Si se tienen síntomas de tos o estornudos por otra causa distinta al COVID19 evitar el contacto con las personas hasta encontrarse totalmente recuperado.

7. Medidas aplicables a las entradas y salidas de participantes.

- Se establece un único punto de entrada y un único punto de salida con el objetivo de reducir al mínimo las aglomeraciones durante el fin e inicio de un entrenamiento.
- Todas las rutas de acceso y salida a las diferentes pistas estarán debidamente señalizadas.
- No está permitida la entrada de público a entrenamientos.

8. Equipamientos de seguridad e higiene para participantes, monitores y profesionales.

- Mascarillas: uso obligatorio en zonas comunes y entrenamientos según tipo de ejercicio.
- Felpas para pelo y muñequeras: para el sudor y evitar tocarse la cara con las manos.
- Gafas deportivas protectoras: para evitar contacto por los ojos.
- Botella de agua personal (de al menos 1 litro y con su nombre) y toallas: no podrán compartirse en ningún caso
- Camisetas reversibles: en lugar de petos, salvo que sean de uso personal del deportista.

9. Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento.

a. Protocolo de actuación:

Utilizar productos de limpieza recomendados por las autoridades sanitarias y, de acuerdo con las fichas de seguridad, respetando su dosificación. - Limpiar con papel desechable (en vez de con trapos o bayetas).

Hacer una aplicación directa (a chorro sobre la superficie o en el papel) en vez de pulverizar (para no levantar partículas).

Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos, cambio de ropa y desecho de guantes y mascarillas en contenedor destinado exclusivamente a ello.

En la hoja de registro se indicarán las deficiencias o falta de material para su inmediata reposición.

b. Higienización de espacios comunes

- Implementación de cartelería informativa con las normas de seguridad e higiene de la instalación.
- Ubicar dispensadores de gel desinfectante.
- Higienización diaria de los espacios.
- Aumentar la frecuencia de ventilación diaria de los espacios (Pabellón).

Abrir puertas y ventanas durante el mayor tiempo posible y al menos 10' por hora de entrenamiento.

- Higienización diaria de resto de superficies, haciendo hincapié en pomos, barandillas o superficies.
- Se usarán felpudos con desinfectante a la entrada de los espacios comunes

C. Aseos

Pabellón (Aseos)

- Se reduce el número de ocupación a máximo 2 personas.
- Prohibido uso de duchas y acceso de zona vestuarios. Para ello se precintarán las puertas acceso a vestuarios y se pondrá cartel informativo.
- Cerrado 50% de inodoros, sólo quedando habilitado dos por aseo.
- Se cerrarán 2 de los cuatro lavabos. Se ubicará un dispensador de jabón y papel de manos.

También se ubicará cartel informativo de proceso de limpieza y desinfección de manos, recomendado por sanidad.

- Se ubicará un dispensador de gel desinfectante por aseo.
- Se aumentará la frecuencia en la higienización diaria, realizándose cada 2 horas, haciendo hincapié en pestillo de puertas y todas aquellas zonas de contacto habituales.
- Se llevará registro de cada higienización y estará en lugar visible dentro del baño.



- Se colocará papelerera con tapa y pedal y se ampliará la frecuencia de recogida en función del volumen de residuos.
- Al salir siempre debe dejarse la puerta abierta con el fin de que se ventile.
- Pabellón (Aseo árbitros)
- Permanecerán cerrados. Prohibiéndose su uso.
- Se ubicará cartel informativo en la puerta de acceso
- Se habilita "Oficina 2" como cuarto de árbitros, para cuando sea necesario.
- Casetas exteriores (aseos)
- Permanecerán cerrados. Prohibiéndose su uso.
- Se ubicará cartel informativo en la puerta de acceso

d. Canchas o pistas de juego

- Sólo está permitido el acceso a personas autorizadas.
- La entrada y salida a estarán debidamente señalizadas.
- Antes de acceder debe asegurarse que se accede con las manos limpias y calzado desinfectado. Para ello se colocará en la entradas de la instalación:
- Se habilitará zona para colocación de mochilas, bolsas, botellas o toallas. Esta zona estará debidamente señalizada por áreas individualizadas para cada participante, con la debida separación.
- En cada pista o zona de juego habrá un Punto de Higiene para que los/as participantes puedan en cualquier momento realizar la limpieza de manos y cumplir las normas de etiqueta respiratoria. Esta mesa dispondrá de:
 - ▪ Dispositivo pulverizador de solución hidroalcohólica (proporción 70% alcohol-30% agua) y paño limpio para la desinfección de material usado (balones, conos, etc)
- Está prohibido el uso de banquillos, sillas o mesas.
- A la finalización de la jornada se procederá a la limpieza de la instalación, reduciéndose la permanencia del personal al número mínimo suficiente para la prestación adecuada del servicio.

e. Higienización del material

- Todo material utilizado durante el entrenamiento (balones, conos, etc) deberán ser desinfectado a su finalización. Siendo responsable de ello el equipo que lo ha utilizado (por ende, el entrenador).
- Al final del día, todo será desinfectado por el responsable de limpieza del Club, antes de ser guardado.

10. Medidas organizativas para los entrenamientos e Información previa y formación de entrenadores y deportistas

- Será requisito obligatorio para entrenadores y deportistas realizar el curso de formación en medidas preventivas e higiénico-sanitarias que ha establecido el club, donde entre otras cosas constan las medidas adoptadas para los entrenamientos. - Los deportistas deberán tener cumplimentada y entregada la **HOJA DE INSCRIPCIÓN** del Club, con el fin de poder proceder a la inscripción en Federación de Baloncesto de Madrid por parte del Club y así disponer de Seguro Deportivo.
- Los deportistas o sus progenitores en caso de ser menores de edad deberán suscribir la **HOJA DE COMPROMISO** en el cumplimiento de las medidas preventivas y de protección frente al COVID19 que se implementen en el Club para entrenamientos y competiciones oficiales.
- El cuadrante estará publicado en la web y a disposición de las autoridades y del Colegio.

c. Antes del entrenamiento

- Evaluación personal del deportista antes de dirigirse al entrenamiento. Si presenta una temperatura superior a 37, 5º o tiene síntomas compatibles con COVID19 no debe acudir al entrenamiento y siempre informar al entrenador de la no asistencia y el motivo.
- Los entrenadores llevarán registro de asistencia a los entrenamientos y en caso de ausencia de un jugador debe indicar cuál es el motivo de esta.
- No se pueden utilizar los vestuarios por lo que se aconseja venir cambiado de casa. - En caso de cambio de calzado (aconsejable), habrá que desinfectar la suela antes de su uso.

- Se recomienda máxima puntualidad y asistencia a la hora fijada para el turno de entrenamientos, por la importancia de las medidas a adoptar desde el inicio del entrenamiento.

- Antes del inicio se recordarán las medidas de protección y prevención.

d. Durante el entrenamiento

- No se permitirá la manipulación por parte de los deportistas de los materiales de entrenamientos, tales como conos, bases, picas, aros de suelo, materiales para circuitos, recoge balones, canastas desmontables, bastones de subida/bajada de canastas, etc.

- Uso obligatorio de mascarilla para entrenadores en todo momento.

- Requerido el uso de mascarilla en jugadores durante el entrenamiento.

- Se establecerá especial atención a los ejercicios de contacto, incrementando progresivamente la participación colectiva mediante grupos reducidos, aumentando el nivel de intensidad, siempre con el mismo grupo. Además, se debe establecer un mayor número de paradas y estar muy atentos a la situación particular de cada jugador. Estamos en una fase inicial donde se busca la adaptación y no tanto la competición.

e. Al finalizar el entrenamiento

- Estiramientos: se mantendrá siempre y en todo caso la distancia interpersonal, sin formar grupos ni corrillos.

- La retirada de la cancha se hará ordenadamente, manteniendo la distancia interpersonal, sin formar grupos ni corrillos y por la zona habilitada para ello.

- Todo material utilizado deberá ser higienizado al finalizar el entrenamiento.

11. Protocolo ante sintomatología. En caso de sospecha

- Ante cualquier sospecha de que un integrante del equipo pueda estar contagiado, deberá ser aislado en la zona que se destinará para tal fin.

- Se avisará al centro de salud u hospital y se seguirán las instrucciones que indiquen las autoridades sanitarias.

- En caso de ser menor de edad, se avisará a padre, madre o tutor y en todo momento deberá estar acompañado por un adulto.
- Ambos (menor y acompañante) deberán usar mascarilla quirúrgica.
- Se informará al responsable de Seguridad e Higiene del Club.

b. En caso de positivo

- El afectado deberá informar al responsable de Seguridad e higiene del club enviando mail clubdeportivo@colegioalborada.es y no acudir al entrenamiento.
- El responsable de Seguridad e Higiene del Club dará aviso a la autoridad competente, al la coordinador COVID19 del colegio , a las Federaciones y deportes Alcalá, facilitando los siguientes datos: Nombre, DNI, Teléfono, Dirección, Club de pertenencia, Ficha de registro de actividad, día y lugar en el que apareció la sospecha de COVID o se produjo la comunicación y cualquier otro dato relevante.
- Se avisará a todos los participantes integrantes del grupo correspondiente, así como a las personas que hayan podido estar más en contacto con la persona afectada.
- Se definirá, según el caso, si procede a suspender total o parcialmente los entrenamientos.

c. Positivo en días posteriores a la finalización del último entrenamiento

- Si durante los 14 días siguientes a la finalización del evento, un participante diera positivo, deberá notificarlo al Responsable de Seguridad e Higiene del club, enviando un mail a la cuenta: clubdeportivo@colegioalborada.es
- El responsable de Seguridad e Higiene del Club dará aviso a la autoridad competente, a la coordinadora COVID del colegio, a las Federaciones y deportes Alcalá, facilitando los siguientes datos: Nombre, DNI, Teléfono, Dirección, Club de pertenencia, Ficha de registro de actividad, día y lugar en el que apareció la sospecha de COVID o se produjo la comunicación y cualquier otro dato relevante.
- Se avisará a todos los participantes integrantes del grupo correspondiente, así como a las personas que hayan podido estar más en contacto con la persona afectada.

12. Comisión de seguimiento.

- Para garantizar el cumplimiento del protocolo y estar atentos a posibles puntos de mejora, todo el cuerpo técnico del equipo será responsables de realizar chequeos continuos donde verificarán que se cumplen las medidas y que existen los materiales adecuados para su cumplimiento, dejando registro de incumplimientos o puntos de mejora.
- El equipo de responsables de seguridad e higiene realizará reuniones periódicas (inicialmente cada 15 días), donde revisará los registros realizados y tomará medidas si así son requeridas.

Pablo Portela

Santo Ángel Club Deportivo